

SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL "SEGIP" RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna, **SEGIP/UNAI/SEG.012/2024**, Segundo Seguimiento al Informe SEGIP/UNAI/INF.020/2020 correspondiente a la *"Auditoria Operativa a la Emisión de Licencias para Conducir, Dirección Departamental de Pando, por el periodo comprendido entre el 02 de enero al 31 de diciembre de 2019"*.

El objetivo está orientado a establecer el grado de cumplimiento de las recomendaciones pendientes de implantación expuestas en el Informe SEGIP/UNAI/SEG.005/2023 *"Primer Seguimiento al Informe de Control Interno UNAI/INF.020/2020, emergente de la Auditoria Operativa a la emisión de Licencias para Conducir, Dirección Departamental de Pando, por el periodo comprendido entre el 02 de enero al 31 de diciembre de 2019"*.

De conformidad, a lo establecido en la Norma de Auditoria Gubernamental 219, se considera que el cumplimiento de las recomendaciones debe ser calificado de la siguiente manera:

"Cumplida: cuando las causas que motivaron la recomendación fueron anuladas a minimizadas, asegurando que los efectos no se repitan; y se hayan cumplido los procesos Institucionales para ponerlas en práctica.

No cumplida: Cuando no se ha realizado ninguna acción para el efecto cuando las actividades realizadas no aseguran la eficacia de la solución planteada por la Entidad.

No aplicable: Son aquellas recomendaciones que al momento de su seguimiento presentan situaciones que imposibilitan su cumplimiento o aplicabilidad, (...)"

El objeto de nuestro examen comprendió el análisis de la documentación e información relacionada al cumplimiento de las recomendaciones pendientes de cumplimiento expuesta en el Informe SEGIP/UNAI/SEG.005/2023 *"Primer Seguimiento al Informe de Control Interno UNAI/INF.020/2020, emergente de la Auditoria Operativa a la emisión de Licencias para Conducir, Dirección Departamental de Pando, por el periodo comprendido entre el 02 de enero al 31 de diciembre de 2019"*.